



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Ciudad de México, a 06 de agosto del 2026.

Asunto: Adjudicación de Servicio

C. RICARDO DIAZ RIVERA
CONSTRUCCIONES Y REPARACIONES "DIAZ HNOS"
R.F.C. DIRR731224LS6
CALLE JOSE VASCONCELOS MZ. 5 LT. 10 COL. TEXCALTENCO
ALCALDÍA TLALPAN CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14440
Teléfono: 55-43-24-69-75
Correo electrónico: diazriveraricardo@gmail.com
P R E S E N T E

Por este medio me permito informarle a usted que le será contratado a su empresa el **"SERVICIO PARA HACER ADECUACIONES DE FILTRACIÓN DE AGUA EN LA TERRAZA DEL LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA DEL PISO 9 DE LA UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO"**, que se **Adjudicó** mediante **PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO No. AA-12-NCG-012NCG001-N-503-2026**, con fundamento en el **artículo 55 primer párrafo y 58 último párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior, me permito comunicar a usted que su **COTIZACIÓN** presentada en la plataforma **COMPRAS MX**, con numero de solicitud de cotización **SC-2026-00030570**, relativa al **SERVICIO PARA HACER ADECUACIONES DE FILTRACIÓN DE AGUA EN LA TERRAZA DEL LABORATORIO DE INFECTOLOGÍA DEL PISO 9 DE LA UNIDAD DE PACIENTE AMBULATORIO**, fue aceptada por el Departamento de Mantenimiento para el **Ejercicio Fiscal 2026**, con vigencia **15 DE AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, con **N.º DE CONTRATO CERRADO: INCMN/0706/2/AD/095/26**, por un **MONTO TOTAL**, de **\$282,344.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, más el **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)**.

Por lo cual, se deberá entregar una **FIANZA DE CUMPLIMIENTO** por un monto de **\$28,234.40 (VEINTI OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, **(INDIVISIBLE)**. **EL CUAL REPRESENTA EL 10% SOBRE EL MONTO DE CONTRATO**, a efecto que inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía, de acuerdo al decreto del día 16/12/2025 por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la LAASSP.

POR LO ANTERIOR, LAS CONTRATACIONES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN QUEDARÁN SUJETAS A LO QUE DISPONGA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN FUNCIÓN A UNA FUTURA CONSOLIDACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, SE REALIZARÁ CONFORME LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 67, PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 129, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.



2026
año de
Margarita
Maza

Cabe mencionar que deberá presentarse en el departamento de Adquisiciones, a partir del presente oficio, en un horario de 8:00 a 16:00 hrs. para presentar la siguiente documentación legal y estar en posibilidad de elaborar contrato respectivo.

1. Acta constitutiva de la empresa.
2. Poder notarial del representante legal.
3. R.F.C. de la empresa con domicilio fiscal.
4. Comprobante de domicilio de la empresa (vigente)
5. Identificación oficial con fotografía del representante legal (vigente)
6. Opinión Positiva Vigente del SAT, IMSS e INFONAVIT.
7. Manifiesto de decir verdad respecto al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (donde el proveedor del servicio manifieste bajo protesta de decir la verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses.
8. Declaración de no encontrarse en los supuestos de los Art. 71 y 90 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.
9. Datos bancarios de depósito (Banco, Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y titular de la cuenta)
10. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.

Se hace constar que dentro de la documentación anexa a la presente **CARTA DE ADJUDICACIÓN**, se encuentra incluido el **OFICIO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA**, en el cual se detalla el modelo de fianza propuesto por el INSTITUTO.

ATENTAMENTE



Lcdo. Delfino Javier Flores Flores
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Elaboro MCP	Revisa JLLM
----------------	----------------



Salud
Secretaría de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN



Ciudad de México, a 06 de agosto del 2026.
ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE GARANTIA

C. RICARDO DIAZ RIVERA
PRESENTE

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 85, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

De acuerdo al Párrafo séptimo del Artículo 129 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice:

En el fallo de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas o en la **notificación de la adjudicación**, según corresponda, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista a cualquiera del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y Oficina de Representación en el INCMNSZ., para que proceda en el ámbito de sus facultades.

Por lo anterior, el no presentar en tiempo y forma la **fianza de garantía**, se procederá a dar vista a la autoridad competente, para los efectos a que allá lugar

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



2026
año de
Margarita
Maza

